



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DCCION. DE COMPRAS, Licitaciones Y CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 12/20	EJERCICIO 2020
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: 0031744/2020.-

RUBRO COMERCIAL: 20 - SERVICIOS BÁSICOS.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CORRESPONDENCIA.-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 14/12/2020 A LAS 14,30 HS.-

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	14/12/2020 A LAS 14,30 HS.

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS  
RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link en "La Facultad" - "COMPRAS Y Licitaciones" - pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Dpto. de Compras, Licitaciones y Contrataciones**  
**Expediente n°: 0025916/2019**  
**C.D. N°: 12/20**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13, (C.S.) N° 1073/18 y (R.) 2059/18, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS POR DUPLICADO**. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:  
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**  
Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-  
Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-  
Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 12/20". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.  
En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.  
Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-  
Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-  
Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-  
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA **deberá efectuar la preinscripción correspondiente**  
**Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :**  
LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-  
Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 12/20". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.  
En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.  
Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-  
Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-  
Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-  
Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en

- consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  10. **GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-**
  11. **Garantía de impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
  12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: [comisionderecepcion@sociales.uba.ar](mailto:comisionderecepcion@sociales.uba.ar) / [arostagno@sociales.uba.ar](mailto:arostagno@sociales.uba.ar) - Teléfono: 5287-1780).-
  15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital (correo electrónico: [gdiaz@sociales.uba.ar](mailto:gdiaz@sociales.uba.ar) - Teléfono: 5287-1536).-
  16. **INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN SERÁN INVARIABLES DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y SU EVENTUAL PRÓRROGA, EXCEPTO POR MODIFICACIONES EN LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). A TAL EFECTO SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA LOS AUMENTOS DE SUELDO E INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES ACORDADOS HABITUALMENTE EN EL SECTOR POR PARITARIAS NACIONALES Y/O LOCALES, ES DECIR QUE EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PRECIO COTIZADO LOS FUTUROS INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES POR INCREMENTO DE SUELDOS A SU PERSONAL Y DE LOS INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS DISTINTOS INSUMOS DE LIMPIEZA. POR LO CUAL NO SE RECONOCERÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NI EN SU EVENTUAL PRÓRROGA EL COBRO DE SUMAS ADICIONALES NI INCREMENTOS DE PRECIOS BASADOS EN INCREMENTOS GENERALIZADOS DE PRECIOS, PROCESOS INFLACIONARIOS Y/O FLUCTUACIONES DEL VALOR DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE ESOS CONCEPTOS. No obstante lo cual, la facultad por razones de equidad y en los casos en que la misma considere que existieron incrementos en los costos de tipo extraordinario e imprevisible, podrá efectuar la adecuación de precios de la presente contratación, a los fines de morigerar las consecuencias que la ruptura de la ecuación económico financiera pudiera acarrear para el adjudicatario, aplicando en tal caso las doctrinas de la imprevisión y del esfuerzo compartido.-
  17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: [valeriat@sociales.uba.ar](mailto:valeriat@sociales.uba.ar) ; [mvsolari@sociales.uba.ar](mailto:mvsolari@sociales.uba.ar) ; [mjguardia@sociales.uba.ar](mailto:mjguardia@sociales.uba.ar) ).-
  18. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
  19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
  20. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-

**GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.**

**OBSERVACIONES:**

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO.-

**PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:** 12 (DOCE) MESES DE RECIBIDA ORDEN DE PROVISIÓN.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR EL PRESENTE SERVICIO POR IGUAL PERÍODO EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PREVIO CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.-

LA **FACTURACIÓN** DEL SERVICIO SERÁ MENSUAL CON DETALLE DÍA POR DÍA DE LOS ENVÍOS REALIZADOS.-



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<u>RENLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. ANUAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
1	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
2	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
3	40	unidad	Simple hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
4	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
5	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
6	40	unidad	Simple hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
<b>Precio Total Grupo de Renglones</b> Correspondencia Simple (Carta simple, tarjeta postal e impresos varios)					

<u>RENLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. ANUAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
7	400	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA		
8	200	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
9	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
10	200	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA		
11	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires		
12	40	unidad	CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país		
<b>Precio Total Grupo de Renglones</b> CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO (3 visitas obligatorias)					

FIRMA: .....



<u>REGLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. ANUAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
13	200	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la CABA - <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
14	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires - <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
15	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 150 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país- <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
16	80	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la CABA- <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
17	40	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires- <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
18	20	unidad	NACIONAL EXPRESO hasta 500 gr. En el ámbito de las Provincias del interior del país- <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
<b>Precio Total Grupo de Reglones NACIONAL EXPRESO postal</b>					

<u>REGLÓN</u>	<u>CANTIDAD APROX. ANUAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
19	50	unidad	SERVICIO DE ENCOMIENDA 1 KG. NACIONAL - <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
20	10	unidad	SERVICIO DE ENCOMIENDA 2 KG. NACIONAL <b>CON ACUSE DE RECIBO</b>		
<b>Precio Total Grupo de Reglones SERVICIO DE ENCOMIENDA</b>					

**PRECIO TOTAL GLOBAL (IVA INCLUIDO):** .....

Ante cualquier duda relacionada con la operatoria del servicio deberán consultar a la Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad de lunes a viernes, tel.: 5287-1536 (Sra. Gabriela Díaz), [gdiaz@sociales.uba.ar](mailto:gdiaz@sociales.uba.ar).-

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

**OBSERVACIONES:**

**PRECIO TOTAL GLOBAL - RENGLONES 1 A 20: SE DEBE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA RENGLÓN POR LA CANTIDAD APROXIMADA ANUAL Y SUMAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS 20 RENGLONES, EL MONTO DEBE CONSIGNARSE EN NÚMEROS Y EN LETRAS.-**

- El oferente deberá aclarar el precio unitario, el precio total del renglón, el precio correspondiente al grupo de renglones y el precio total de la oferta.-
- Para que la oferta sea válida se deberá cotizar todos los renglones, es decir del 1 al 20. Asimismo deberán respetarse los parámetros y condiciones establecidos.-

**CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en forma global, teniendo en cuenta el precio unitario y la cantidad aproximada de piezas postales del mismo.-

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

- ✓ LA CORRESPONDENCIA SE RETIRARÁ DIARIAMENTE EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD Y EN EL HORARIO QUE LA MISMA DETERMINE.-
- ✓ Asimismo la Dirección de Concursos Docentes podrá requerir que se retire correspondencia de su oficina.-
- ✓ EL ADJUDICATARIO PRESENTARÁ EN MESA DE ENTRADAS, DÍA POR DÍA EL LISTADO DE LA CORRESPONDENCIA DESPACHADA CON EL IMPORTE DEL FRANQUEO DE CADA ENVÍO.(en el caso de que el pedido fuera realizado por el área de Concursos Docentes deberá presentarse en el área requirente).-
- ✓ EN EL CASO DE NO ENCONTRAR AL DESTINATARIO SE DEBERÁ DEJAR AVISO DE VISITA PARA QUE EL DESTINATARIO SEPA QUE TIENE UNA NOTIFICACIÓN O CORRESPONDENCIA PARA RETIRAR, se deberá realizar en forma obligatoria tres (3) visitas como mínimo.-
- ✓ SE DEBERÁ CONSIGNAR CON VERACIDAD LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL AVISO DE ENTREGA.-
- ✓ EN EL CASO DE LOS ENVÍOS CON ACUSE DE RECIBO- LOS RECIBOS DE ENTREGA FIRMADOS POR LOS DESTINATARIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA FACULTAD DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE REMITIDA LA CORRESPONDENCIA.-
- ✓ SE ENTIENDE QUE LA COTIZACIÓN SE EFECTUARÁ EN PESOS ARGENTINOS CONTENIENDO COMO MÁXIMO DOS (2) DECIMALES.-
- ✓ Dicha cotización deberá incluir la provisión de los elementos accesorios y/o complementarios que fueren necesarios para realizar el envío, despacho o trámite etc. Ej. formularios, telegramas, cajas, acuses de recibo, sellos con número de cuenta etc. y debe cubrir el pago de la totalidad de los impuestos y tasas vigentes.
- ✓ Los oferentes deberán detallar las características y modalidades de cada servicio (plazos estándar de entrega de la correspondencia, vía por la que se transporta, modalidades de retiro, modalidades de entrega, precio etc.).
- ✓ Los oferentes deberán indicar la cantidad de personal de la empresa y su dispersión geográfica dentro del territorio nacional.

- ✓ **Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá encontrarse en relación de dependencia directa.-**
- ✓ **Los agentes destinados al servicio deberán encontrarse uniformados e identificados mediante credencial a la vista, situación que los oferentes deberán reflejar en su propuesta.**
- ✓ **Recursos Técnicos. Los oferentes deberán presentar nómina de la flota automotor propia, consignando marca, modelo y año de fabricación.**
- ✓ **Asimismo, detallar cual es el equipamiento informático con que cuentan para el seguimiento de las piezas postales y área de cobertura del sistema.**
- ✓ **Estructura Operativa. Se deberá detallar la estructura operativa de la que disponen en todo el país (Capitales de provincias y principales ciudades) para el servicio local, indicando domicilio y teléfono de las sucursales propias.**

### **ENTENDIÉNDOSE POR:**

- **SIMPLE:** Envío no registrado que debe circular cerrado, podrá incluir Carta simple, impresos y tarjeta postal.

La entrega será bajo puerta si sus dimensiones así lo permiten.

Para aquellos que por sus dimensiones no puedan ser entregados bajo puerta, se dejará un aviso de visita en el domicilio del destinatario.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente.

La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido retirada de la Oficina remitente.

- **CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO:** Permitirá al remitente de un envío certificado obtener una copia del contenido del mismo, confrontada con su original y sellada por el distribuidor de la correspondencia, deberán realizarse tres visitas obligatorias como mínimo.-

De no poder entregarse se dejará un primer aviso de visita, debiéndose realizar un segundo intento de entrega dentro de las 24/48 horas aproximadamente posteriores a la primera, dejándose en caso negativo un segundo aviso de visita, en caso de resultar infructuoso este segundo intento se realizará un tercer y último intento dentro de las 24/48 del anterior.-

Gozará de control y seguimiento en todo su trayecto y deberá entregarse bajo firma y aclaración de firma.

En caso de no presentarse el destinatario para su retiro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dejado el segundo aviso de visita, el envío deberá ser devuelto al remitente.

Las constancias de los avisos de visita y/o de entrega realizados deberán entregarse en la Oficina requirente dentro de los cinco (5) días.-

Se entiende se podrá incluir dentro de este rubro a todo tipo de documentos, escritos, Resoluciones, impresos y revistas de la Facultad, etc.-

En caso de no encontrarse la persona, no existir la dirección y/o no poder entregar la pieza postal deberá aclararse detalladamente las razones.-

Este tipo de servicio deberá realizarse de manera tal que dé certeza de la fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación y, en su caso, el contenido del sobre cerrado si éste se empleare. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las 24/48 horas hábiles aproximadamente de haber sido impuesto.

- **NACIONAL EXPRESO:**

Envío registrado especial que tiene prioridad de transporte y distribución. Al depositarlo se otorgará recibo de aceptación, deberá gozar de control y seguimiento en todo su trayecto y se entregará bajo firma y aclaración de firma.

De no poder entregarse se dejará un aviso de visita en domicilio del destinatario. En caso de no presentarse el destinatario dentro de los 10 días hábiles de dejado el aviso de visita, el envío deberá devolverse a la Oficina remitente.

En los casos en que la correspondencia sea enviada con acuse de recibo, esto permitirá al remitente tener una constancia escrita del día y hora que se recibió el envío, con la firma y aclaración de firma de la persona que efectuó la correspondiente recepción.

Dichos elementos deberán ser enviados al remitente en un plazo de diez (10) días hábiles de impuesto el envío. La entrega de este tipo de correspondencia deberá ser efectuada en todo el país dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles aproximadamente de haber sido retirada de la Oficina remitente.

• **SERVICIO DE ENCOMIENDA**

Servicio de distribución de paquetes con alcance nacional: la cobertura del servicio de envío de encomiendas debe ser en todo el territorio nacional (las 24 provincias del país).

El servicio debe ser Puerta - Puerta (retiro del envío en la Facultad de Ciencias Sociales - Santiago del Estero 1029, Martelo T. de Alvear 2230 y Uriburu 950) hasta el domicilio indicado.

Deberá contar con el servicio de seguimiento de envíos (tracking).

Los tiempos de entrega deberán garantizarse entre 48 y 72 horas.

El servicio deberá cotizarse y ejecutarse con cobertura de seguro por extravío.

Una vez ejecutado el envío, se deberán remitir a la Facultad de Ciencias Sociales los remitos o recibos.-

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR:**

- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO EL pago CORRESPONDIENTE al Derecho Anual a Inscripción AL Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales.-
- Listado de la/s persona/s que harían de mensajero/s
- Formulario 931 donde consta el pago de cargas sociales de aquellas, acuse de recibo de dicho formulario por parte de AFIP y talón de su pago entregado por el banco y otros tributos que le correspondan.
- Borrador del formulario 931 (nomina de empleados en donde se consignan las contribuciones personales y aportes patronales.
- Demás documentación que acredite el pago de tasas e impuestos, certificaciones o habilitaciones que por el objeto social de la empresa le corresponden legalmente.

**Clases de Penalidades:**

- I. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- II. Segundo Incumplimiento: Multa equivalente al 5% al 10% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- III. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- IV. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación mensual correspondiente al mes anterior al correspondiente a la falta cometida
- V. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual



## DECLARACIÓN JURADA DE CORREO ELECTRÓNICO

Quien suscribe ..... D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – [compras@sociales.uba.ar](mailto:compras@sociales.uba.ar)) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma: .....

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....



**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

<b>DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaraciones juradas adjuntas impresas en hoja A4 y firmadas por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con un certificado de ingresos o manifestación de bienes certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos y declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente (ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail: [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar), [rupuba@rec.uba.ar](mailto:rupuba@rec.uba.ar) y/o [acaracciolo@rec.uba.ar](mailto:acaracciolo@rec.uba.ar).

**A LOS FINES DE INSCRIBIRSE EN RUPUBA SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN LOS FORMULARIOS SOLICITADOS POR DICHA INSTITUCIÓN.**

**LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ORP).**-

Sin más saludamos muy atentamente.-



**Formulario para personas físicas (1 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

Formulario de Datos Básicos					
	Alta		Modificación		Reinscripción
Personas físicas					
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. A del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"					
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-					
Nombre Completo					
Fecha de Nacimiento		DNI		Profesión	
Nacionalidad				Estado Civil	
Domicilio Legal:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
Domicilio Constituido Especial:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Provincia:	CABA	Código Postal:		
Teléfono:					
Fax:					
Mail:					
CUIT:					
Situación Impositiva	Ganancias				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	IVA				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
Monotributo					



	Inscripto	Categoría			
	Ingresos Brutos				
	Inscripción N°:		Exento		Multilatera I N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias		Resolución N°		
	Retención de IVA		Resolución N°		
	Retención de Ingresos Brutos		Resolución N°		
Datos Bancarios	Cod. Banco:		Denominación:		
	Cod. Sucursal:		Denominación:		
	CBU				
	N° Cta. Corriente:		Firmante y/o Apoderado		
Rubro Comercial:					
ANEXO I	Cantidad de Fojas:				
ANEXO II	Cantidad de Fojas:				
	Firma:				
	Aclaración:				
	Carácter:				
	Lugar y Fecha:				



**Formulario para personas físicas (2 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

Formulario de Datos Básicos					
Alta		<input type="checkbox"/>	Modificación		<input type="checkbox"/>
Reinscripción <input type="checkbox"/>					
Apoderados					
Nombre Completo:	Nombre:				
	Apellido:				
Documento	Tipo:		Número:		
CUIT/CUIL:					
Nacionalidad:					
Profesión:					
Estado Civil:					
Domicilio Real:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto: <input type="checkbox"/>
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Domicilio Constituido:	Calle:				
	Nº:		Piso:		Depto: <input type="checkbox"/>
	Localidad:				
	Provincia:				
	Código Postal:				
Telefono:				Fax	
Mail:					
FIRMA:					
ACLARACION:					
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:					
CARÁCTER:					
LUGAR Y FECHA:					



**Formulario para personas físicas (3 de 7) ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

**ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p>El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
<b>TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE</b>	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</li> <li>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</li> <li>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</li> <li>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</li> <li>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</li> <li>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</li> <li>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</li> <li>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</li> </ul>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	



**Formulario para personas físicas (4 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Numero de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
			FIRMA:	
			ACLARACION:	
			TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
			CARÁCTER:	
			LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas físicas (5 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas físicas (6 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la Republica Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social





**Formulario para personas jurídicas (1 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

Formulario de Datos Básicos				
Alta		Modificación	Reinscripción	
Personas Jurídicas				
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. B del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" Resolución 8240/13				
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-				
Razón Social:	Denominación:			
	Tipo Social:			
Domicilio Legal:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Localidad:			
	Provincia:			
	Codigo Postal:			
Domicilio Constituido Especial:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:	
Teléfono:				
Fax:				
Mail:				
Datos del Contrato Constitutivo:	Lugar:			
	Fecha:			
	Fecha de Inscripción:			
	Objeto:			
	Duración:			
Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo:	Nº correlativo o de Expediente:			
	Fecha de iniciación del expediente:			
	Lugar de inscripción:			
	Inscripción Nº:			
	Libro Nº:			
Tomo Nº:				



	Tipo Social:			
	Fecha de Inicio del trámite de Inscripción:			
Otros Datos de Inscripción Registral:				
CUIT:				
Situación Impositiva	<b>Ganancias</b>			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	<b>IVA</b>			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	<b>Monotributo</b>			
	Inscripto		Categoría	
	<b>Ingresos Brutos</b>			
	Inscripción N°:		Exento	Multilateral N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias			Resolución N°
	Retención de IVA			Resolución N°
	Retención de Ingresos Brutos			Resolución N°
Datos Bancarios	Cod. Banco:			Denominación:
	Cod. Sucursal:			Denominación:
	CBU			
	N° Cta. Corriente:			Firmante y/o Apoderado
Rubro Comercial:				
ANEXO I	Cantidad de Fojas:			
ANEXO II	Cantidad de Fojas:			
	Firma:			
	Aclaración:			
	Carácter:			
	Lugar y Fecha:			



**Formulario para personas jurídicas (2 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

Formulario de Datos Básicos							
		Alta		Modificación		Reinscripción	
Apoderados							
Nombre Completo:	Nombre:						
	Apellido:						
Documento	Tipo:		Número:				
CUIT/CUIL:							
Nacionalidad:							
Profesión:							
Estado Civil:							
Domicilio Real:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Domicilio Constituido:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Telefono:				Fax			
Mail:							





**Formulario para personas jurídicas (4 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

**ANEXO II**

<b>CUIT:</b>	
--------------	--

Formulario de Datos Basicos		
Alta		Modificación
		Reinscripción
<b>II) Nomina de los Actuales Integrantes de los organos de Gobierno Administración y Fiscalización si correspondiera</b>		
Nombre Completo:	Nombre:	
	Apellido:	
Documento:	Tipo:	
	Número:	
Cargo:		
Duración del Mandato	Fecha de inicio:	
	Fecha de Finalización:	
	Firma:	
	Aclaración:	
	Carácter:	
	Lugar y Fecha:	



**Formulario para personas jurídicas (5 de 9) - ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p>El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias." y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES	
CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.





**Formulario para personas jurídicas (7 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas jurídicas (8 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

ESTE FORMULARIO DEBERÁ PRESENTARSE EN RUPUBA EN CASO DE NO ESTAR INSCRIPTO

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la República Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

